



**INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA GENÓMICA**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS**

MARZO, 2009



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	1 de 25

ÍNDICE

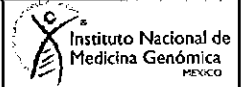
	HOJA
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	3
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. ATRIBUCIONES	17
VI. MISIÓN Y VISIÓN	18
VII. CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA	18
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	19
IX. ORGANOGRAMA	20
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	21
XI. GLOSARIO	24
XII. AUTORIZACIÓN	25

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	3 de 25

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar e informar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Subdirección de Desarrollo de Negocios, delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura; asimismo servir como instrumento técnico de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en el área y para conocimiento del personal de nuevo ingreso, servidores públicos de otras dependencias y entidades y del público en general.

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	03	03	2009	5 de 25

En la VI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 04 de octubre de 2007, se autorizó la creación de dos subdirecciones de área para el Órgano Interno de Control; así como dos cambios de denominaciones: de la Subdirección de Análisis de Expresión por el de Subdirección de Servicios Computacionales y Desarrollo de Software; y de la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación por el de Subdirección de Tecnologías Genómicas, condicionado a que se cumpla con la normatividad vigente en materia presupuestaria y a las autorizaciones de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; esto da origen a la modificación y nuevo registro del presente Manual, de acuerdo a estructura orgánica en proceso de autorización; derivado de lo anterior el presente manual se elabora alineado al específico del Instituto, el cual fue autorizado el día 14 de julio de 2008.



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	7 de 25

- Ley Federal del Derecho de Autor.
D. O. F. 24-XII-1996 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo.
D. O. F. 01-IV-1970 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D. O. F. 19-XII-2002 y sus reformas.
- Ley General de Salud.
D. O. F. 07-II-1984 y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D. O. F. 20-V-2004 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I-2004.
D. O. F 12-V-2000.
D. O. F 10-VI-2005.
D. O. F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D. O. F. 5-VI-2002 y sus reformas.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F.27-VI-1991 y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D. O. F. 31-III-2007.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
D. O. F. 29-XII-2000 y sus reformas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
D. O. F. 07-XII-2007.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
D.O.F. 13-XII-2007.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D. O. F. 23-V-1996 y sus reformas.

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	9 de 25

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985.
Fe de erratas 10-VII-1985.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D. O. F. 14-I-1999.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 31-X-1986 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.
D.O.F. 10-VIII-1988.
D. O. F. 27-V-2003.
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
D.O.F. 27-VII-2000.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.
D. O. F. 06-VIII-1990.

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO




SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	11 de 25

Decretos

- Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 20-VII-2004.
- Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 27-III-1992.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 02-IX-1988.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los Asuntos a cargo de los Servidores Públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D. O. F. 14-IX-2005.
- Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 05-IX-2007.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 04-XII-2006.

Acuerdos del Ejecutivo

- Acuerdo por el que se adicionan o modifican los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 14-V-2007.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.
D.O.F. 11-II-1983
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-X-1983
- Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
D.O.F. 09-XII-2005

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	 <h2>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</h2>	 <p>Instituto Nacional de Medicina Genómica MEXICO</p>											
<h3>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS</h3>	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE AUTORIZACIÓN</th> <th rowspan="2">HOJA No.</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td style="text-align: center;">13 de 25</td> </tr> </table>	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.	DÍA	MES	AÑO	03	03	2009	13 de 25	
FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.										
DÍA	MES	AÑO											
03	03	2009	13 de 25										

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.
D.O.F. 12-IX-2005.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 27-IX-2006.
- Acuerdo para el uso de medios electrónicos en el envío de propuestas de Licitaciones Públicas de la Administración Pública Federal e inconformidades.
D. O. F. 09-VIII-2000.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del Marco Normativo Interno de la Gestión Gubernamental.
D. O. F. 06-XII-2002.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción de despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado; Gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal.
D.O.F. 05-IX-1988.
Fe de Erratas D.O.F. 20-IX-1988.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios de comunicación electrónica en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-IV-2001.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos en general que reciban los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-XII-2006.
D.O.F. 17-IV-1990.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Accesibilidad de las personas con discapacidad a Inmuebles Federales.
D.O.F. 12-I-2004.
- Acuerdo número 88 por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
- Acuerdo por el que se emite recomendación a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.
D.O.F. 28-V-2004.



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓNHOJA
No.DÍA MES AÑO
03 03 2009

15 de 25

- Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.
D.O.F. 24-IX-2001.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 01-XII-1994.

Proyectos de disposiciones jurídicas

- Decreto que adiciona la Ley General de Salud, referente al Genoma Humano.

Otros ordenamientos jurídicos

- Código de Ética y de Conducta del INMEGEN II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
16-X-2005.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 29-XII-2006.
- Lineamientos generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 11-XI-2004.
- Lineamientos generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 18-VIII-2003.
- Lineamientos internos para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica. III Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
16-III-2006.
- Lineamientos generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 20-II-2004.
- Lineamientos de Organización y Conservación de Archivos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.V Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica.16-III-2007.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales.
D. O. F. 30-IX-2005.
- Lineamientos para la Protección y Seguridad de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Medicina Genómica. V Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica. 16-III-2007.

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	17 de 25

V. ATRIBUCCIONES

En cumplimiento con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica autorizado por la H. Junta de Gobierno en su sesión celebrada el 08 de septiembre de 2008, las atribuciones de la Subdirección de Desarrollo de Negocios son las siguientes:

ARTÍCULO 32.- La Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional tendrá las siguientes funciones:

III. Dirigir la unidad y el sistema para la protección de derechos de propiedad industrial y de gestión tecnológica del Instituto;

IV. Dirigir la incubadora de empresas del Instituto para generar empresas de base genómica y biotecnológica. Lo anterior a través del establecimiento de alianzas estratégicas;

XIV. Participar y, en su caso presidir, las comisiones y comités, en el ámbito de su competencia;

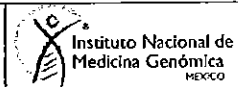
XV. Presentar el informe de actividades de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional, asesorar y proporcionar apoyo técnico a las áreas que lo soliciten.

SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	19 de 25

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.15.0.4.4 Subdirección de Desarrollo de Negocios

1.0.15.0.4.4.1. Jefe del Departamento de Incubadora de Nuevos Negocios

1.0.15.0.4.4.2. Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual y Licenciamiento

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	21 de 25

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.0.15.0.4.4 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Coordinar los procesos de generación de nuevos negocios, obtención de patentes y la gestión tecnológica, a través del aprovechamiento de la propiedad intelectual generada en medicina genómica, con la finalidad de contribuir a resolver problemas nacionales de salud y al desarrollo económico del país.

FUNCIONES

Coadyuvar en la generación de relaciones con instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas que le permita al Instituto, conseguir patrocinios y alianzas estratégicas, así como la difusión y promoción de los servicios prestados por la incubadora de empresas.

Proponer a las instituciones nacionales e internacionales públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo empresarial en las actividades de investigación del Instituto.

Proponer los lineamientos para la vinculación y desarrollo de las habilidades empresariales y para la evaluación los proyectos susceptibles de ser financiados, con la finalidad de colaborar en la creación de bienes y servicios en beneficio de la población.

Evaluar los proyectos susceptibles de ser incubados mediante estudios de factibilidad financiera, operativa y legal para determinar su viabilidad en el desarrollo de bienes y servicios.

Colaborar con emprendedores, empresas públicas y/o privadas en los planes de negocios que sean necesarios para desarrollar servicios o productos genómicos.

Elaborar y ejecutar estrategias, particularmente comerciales, que permitan que los segmentos de mercado seleccionados conozcan la labor de la incubadora de negocios del Instituto.

Proponer temas de desarrollo organizacional y factor humano, dentro del Instituto para crear un clima de innovación tecnológica, así como hacer esfuerzos conjuntos con otras instituciones para promover la misma temática.

Generar los procesos para incubar empresas, que beneficie tanto a los emprendedores como al resto de los actores involucrados en la generación de propiedad intelectual en biotecnología.

Asesorar en la evaluación de proyectos susceptibles a ser incubados mediante estudios de factibilidad financiera, comercial, operativa y legal para determinar su viabilidad; así como, en la elaboración de programas de capacitación destinados a los emprendedores con la finalidad de formarlos en el área de medicina genómica y sus aplicaciones.

Difundir al interior las mejores prácticas que hay en el mercado para incorporarlas en los procesos de gestión y desarrollo de bienes y servicios y generar un acervo relacionado con la incubación de empresas que beneficie tanto a los emprendedores como al resto de los actores involucrados en la generación de empresas de biotecnología.

Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, cuando se requiera.



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 03	MES 03	AÑO 2009	23 de 25

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.0.15.0.4.4.2 Jefatura del Departamento de Propiedad Intelectual y Licenciamiento

OBJETIVO

Realizar las tareas relacionadas con el establecimiento del sistema para la protección de derechos de propiedad industrial y de gestión tecnológica del Instituto.

FUNCIONES

Diseñar planes de desarrollo organizacional y factor humano dentro del Instituto para crear un clima de innovación tecnológica, así como hacer esfuerzos conjuntos con otras instituciones para promover la misma temática.

Difundir al interior del Instituto las mejores prácticas de propiedad intelectual que se siguen en los proyectos de investigación y en la generación de empresas de base tecnológica,

Preparar diagnósticos continuos de vigilancia tecnológica que permitan al Instituto conocer del estado del arte de los proyectos de investigación del Instituto y apoyar a la Incubadora de Empresas cuando le sea solicitado, en dictaminar en lo que se refiere a propiedad intelectual.

Auxiliar a la Subdirección de Desarrollo de Negocios, en los temas de vinculación del Instituto con el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

Informar periódicamente el informe de actividades de la Jefatura, cuando se requiera.

SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
IMGC

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA	MES	AÑO
03	03	2009

25 de 25

XII. AUTORIZACIÓN

Elaboró:

Mtro. Mauricio Ulloa Suárez
Subdirector de Desarrollo de Negocios

Sancionó:

Mtra. María Magaly Vargas Ruiz
Subdirectora de Planeación Institucional

Revisó:

Mtro. César Francisco Lara Álvarez
Director de Vinculación y Desarrollo
Institucional

Autorizó:

Dr. Gerardo Jiménez Sánchez
Director General